MODIFICACIÓN 005 Y LIBERACION 002 AL CONTRATO DE APORTE No. 44001352023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS" – ICBF Y FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDE.

MODALIDAD DEL ACUERDO DE VOLUNTADES (TIPO)	CONTRATO DE APORTE
NÚMERO	44001352023
TIPO DE MODIFICACIÓN	MODIFICACIÓN, Y LIBERACION
ORDENADOR DEL GASTO	TAIS ELENA ROMERO BORREGO identificada con cédula de ciudadanía No. 32.699.349, en su calidad de Directora de la Regional Guajira, con NIT. 899.999.239-2, establecimiento público del orden nacional, creado por la Ley 75 de 1968, y encargada mediante Resolución No. 1810 del 20 de abril del 2023, posesionada mediante Acta No. 148 del 21 de abril del 2023, delegada en materia contractual de conformidad con el Manual de Contratación Vigente.
CONTRATISTA	FUNDACION HUMANITARIA CAMINO VERDES.
IDENTIFICACIÓN:	900.301.477-6
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL EN CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL –CDI-, DE CONFORMIDAD CON EL MANUAL OPERATIVO DE LA MODALIDAD INSTITUCIONAL, EL LINEAMIENTO TÉCNICO PARA LA ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA Y LAS DIRECTRICES ESTABLECIDAS POR EL ICBF, EN ARMONÍA CON LA POLÍTICA DE ESTADO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA DE CERO A SIEMPRE.
VALOR INICIAL	TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE ($3.997.888.171).
VALOR ADICIONADO	CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIUN MIL SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 495.821.074)
VALOR LIBERADO	DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($2.227.316).
CDP	12723 del 26/01/2023
RPC	28423 del 31/01/2023
PLAZO INICIAL	31/10/2023

Que las partes anteriormente señaladas hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1) Que el día 30 de enero de 2023, se suscribió el acuerdo de voluntades señalado en párrafos precedentes para la ejecución del objeto y plazo citado.

2) Que el valor inicial de dicho acuerdo de voluntades fue establecido en la suma de TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($3.997.888.171).

3) Que los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se cumplieron el día 03 de febrero de 2023.

4) Que el día 02 de junio de 2023, se realizó adición de recursos por la suma de **CIENTO VEINTISÉIS MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS M/CTE ($ 126.134.812),** modificando el valor del contrato el cual quedo en la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTICUATRO MILLONES VEINTIDÓS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE. ($ 4.124.022.983).**

5) Que el día 15 de agosto de 2023, se realizó modificación al contrato aclarando los desembolsos de los recursos aportados por ICBF.

6) Que el día 05 de octubre de 2023, se realizó liberación de recursos por la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($2.227.316),** modificando el valor del contrato el cual quedo en la suma de **CUATRO MIL CIENTO VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($4.121.795.667).**

7) Que el día 01 de noviembre de 2023, se realizó liberación de recursos por la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS M/CTE ($369.686.262)**, modificando el valor del contrato el cual quedo en la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE ($ 4.491.481.929)**.

8) Que mediante memorando radicado bajo el No. 20234800100002806 3 de fecha 26 de diciembre de 2023, la supervisora del contrato solicitó la presente modificación para lo cual remite el formato de justificación en el que se argumenta lo siguiente*: "Teniendo en cuenta que, el presente contrato presenta recursos de inejecución que no fueron aprobados para redistribución y/o reinversión presupuestal, se solicita realizar liberación de recursos del contrato 44001352023, como se detalla a continuación:*

Liberar del Contrato de Aporte N° 44001352023, el valor de TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 365.144), soportados en el Registro Presupuestal No 28423 del 31/01/2023."

9) Que de conformidad con lo manifestado por el supervisor respecto de la necesidad de adicionar los recursos de acuerdo con los documentos que soportan la solicitud, y bajo el principio de economía establecido en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993 es procedente celebrar la presente MODIFICACIÓN, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA: LIBERAR al contrato de aporte No. **44001352023** la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENA Y CUATRO PESOS M/CTE ($365.144),** de los aportes del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, para la atención de los usuarios.

SEGUNDA: MODIFICAR la **CLÁUSULA 3** del contrato así; **VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde hasta la suma de **CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/CTE. ($4.491.116.785),** incluidos impuestos, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, compuesto de la siguiente manera:

1. La suma de **CUATRO MIL NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. ($ 4.009.647.938),** como aporte del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR para la atención de los beneficiarios.

2. La suma de **CUATROCIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUARENTA PESOS M/CTE ($ 401.224.040),** como aporte de la EAS por concepto de contrapartida.

3. La suma de **OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS M/CTE. ($ 80.244.807),** como aporte de la EAS por concepto de valores técnicos agregados.

El Valor del aporte efectuado por el ICBF será desembolsado de la siguiente manera:

Vigencia	Desembolso	Periodo	Valor
2023	1	BIMESTRAL	$ 850.979.745
	2	BIMESTRAL	$ 776.732.220
	3	BIMESTRAL	$ 774.763.526
	4	BIMESTRAL	$ 865.239.168
	5	MENSUAL	$ 412.221.403
	6	BIMESTRAL	$ 329.711.876

El giro de los desembolsos se hará efectivo previa aprobación por parte del supervisor y/o interventor de los siguientes documentos presentados por el representante legal de la EAS, o quien se encuentre debidamente facultado (…)

TERCERA. - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: El presente documento se entiende perfeccionado con la firma electrónica de las partes.

CUARTA: - PERMANENCIA DE LAS ESTIPULACIONES Todas las estipulaciones, términos y condiciones pactadas en el contrato de aporte No. 44001352023 y disposiciones de los anexos técnicos no modificadas ni contrarias al presente documento, permanecerán vigentes sin variación alguna.

QUINTA: PUBLICACIÓN En virtud de lo dispuesto en el Artículo 223 del decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 y el manual de contratación vigente, se

procederá a la publicación del presente documento en el SECOP que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co

LA PRESENTE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE APORTE No. 44001352023 SE APRUEBA EN SECOP II. LA AUTENTICACIÓN DEL SECOP II, ES DECIR LAS APROBACIONES REALIZADAS CON LOS USUARIOS ASIGNADOS CONSTITUYEN UNA FIRMA ELECTRÓNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999 Y LAS NORMAS QUE LA REGLAMENTAN.